

INVITA CEDHJ AL ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN 6/2006 CONTRA LA TORTURA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) convoca a los organismos civiles con trabajo a favor de los derechos humanos y la promoción de los grupos vulnerables, a los medios de comunicación, instituciones educativas y ciudadanos interesados en el tema, a la presentación y análisis de la recomendación 6/2006, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).

En el acto se dará a conocer el documento, el cual presenta siete casos que evidencian la tortura como una práctica arraigada en la investigación de delitos a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). Métodos como la asfixia por una bolsa de plástico en la cabeza, el ahogamiento con una franela mojada sobre boca y nariz, los golpes en diversas partes del cuerpo, los toques eléctricos y quemaduras fueron aplicados para que los detenidos admitieran su responsabilidad en los delitos que se les imputaban.

La presentación estará a cargo del segundo visitador general, Arturo Martínez Madrigal, y de Eduardo Sosa Márquez, secretario ejecutivo de la CEDHJ.

El acto se realizará **mañana jueves 14 de septiembre**, en punto de las **10:00 horas**, en las **instalaciones de la CEDHJ**, ubicadas en la calle Pedro Moreno 1616, esquina con Marsella, en la colonia Americana. Se pide **confirmar asistencia al teléfono 3669-1101, extensión 139**.

En la recomendación, el ombudsman Carlos Manuel Barba García pide al procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, 19 puntos, doce de los cuales están relacionadas con el inicio de averiguaciones previas y procedimientos administrativos en contra de 45 servidores públicos. Los demás se refieren a diversos aspectos estructurales de índole administrativo y educativo.

De los 45 servidores públicos involucrados en los hechos, 37 son policías investigadores, cinco agentes del ministerio público y dos secretarios, así como un perito del IJCF, quien emitió un parte médico con datos falsos y discordantes con la realidad. Cinco policías investigadores repitieron sus conductas en dos quejas.

También se le pide al procurador que ordene al director de Supervisión de Derechos Humanos de la dependencia que elabore o incremente los programas de orientación y difusión en materia de derechos humanos a los servidores públicos de esta institución, y que realice o intensifique acciones que permitan prevenir e inhiban esta práctica, a través de visitas de supervisión a los sitios donde se pueda manifestar esta conducta.

Con la finalidad de reparar el daño a las víctimas de tortura, el ombudsman jalisciense solicitó a González de los Santos indemnizar a todos los agraviados y ofrecer un tratamiento integral para su rehabilitación.

Al director del IJCF, Fernando González Castellanos, le recomendó iniciar procedimiento administrativo en contra del perito que falseó el parte médico. También le pidió designar personal para elaborar, junto con la PGJE y la CEDHJ, un documento técnico médico-forense para documentar la tortura, y, en su momento, que sea aplicado.

-o0o-